



PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

DIRECCIÓN DE
BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES
DE LA CORTE DE JUSTICIA

BOLETÍN INFORMATIVO
Nº 59
MARZO – ABRIL – MAYO 2018

- ✓ LEGISLACIÓN NACIONAL
- ✓ JURISPRUDENCIA NACIONAL DESTACADA
 - ✓ DOCTRINA
- ✓ LEGISLACIÓN PROVINCIAL
- ✓ (FALLOS DE LA CORTE DE JUSTICIA DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN LA WEB INSTITUCIONAL – P.R.E. 2016/2017)

LA VERSIÓN DIGITAL DE ESTE BOLETÍN SE ENCUENTRA
EN WWW.JUSSANJUAN.GOV.AR

LEGISLACIÓN NACIONAL

- * **LEY 27.442.** Ley de Defensa de la Competencia.
B.O.N. 15/05/2018

- * **LEY 27.440.** Ley de Financiamiento Productivo.
B.O.N. 11/05/2018

- * **LEY 27.437.** Ley de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores.
B.O.N. 10/05/2018

- * **LEY 27.436.** Ley de modificación del Código Penal en la parte correspondiente a Delitos contra la Integridad Sexual. Penaliza la tenencia de pornografía infantil a través de la modificación del artículo 128 del Código Penal de la Nación.
B.O.N. 21/3/2018

- * **DEC. NAC. 499/2018.** Se veta en su totalidad del Proyecto de Ley de Emergencia Tarifaria
B.O.N. 01/06/2018

- * **DEC. NAC. 491/2018.** La AFIP realizará un informe de la situación patrimonial, impositiva y previsional de quienes quieran ser designados jueces de la Corte Suprema de Justicia.
B.O.N. 30/05/2018

- * **DEC. NAC. 480/2018.** Reglamentación de la Ley de Defensa de la Competencia N° 27.442.
B.O.N. 24/05/2018

- * **DEC. NAC 471/2018.** Se reglamenta el Título I “Impuesto al financiamiento de pymes” de la Ley de Financiamiento Productivo
B.O.N. 18/05/2018

- * **DEC. NAC. 463/2018.** Modificación del Decreto Reglamentario de la Ley de Competitividad
B.O.N. 16/05/2018

- * **DEC. NAC. 421/2018.** Reglamentación de la ley de derechos y garantías de las personas víctimas de delitos N° 27.372
B.O.N. 09/05/2018

- * **DEC. NAC. 386/2018.** Creación del Plan Aprender Conectados en el ámbito del Ministerio de Educación
B.O.N. 02/05/2018

- * **DEC. NAC. 354/2018.** Reglamentación de los Servicios Digitales contemplados en la Ley de Impuesto al Valor Agregado a los servicios digitales cuando son prestados por sujetos del exterior.
B.O.N. 24/04/2018

- * **DEC. NAC. 307/2018.** Becas Educativas para los hijos de los tripulantes del Submarino A.R.A. "SAN JUAN".
B.O.N. 17/04/2018

- * **DEC. NAC. 304/2018.** Reglamentación de la Ley 26.938. Producción y circulación en la vía pública de automotores fabricados artesanalmente.
B.O.N. 16/04/2018

- * **DEC. NAC. 289/2018.** Reglamentación de la Ley 27.306 de Declaración de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA).
B.O.N. 10/04/2018

- * **DEC. NAC. 279/2018.** Reglamentación de la Ley 27.430 con relación al Impuesto a las Ganancias para los beneficiarios del exterior.
B.O.N. 09/04/2018
- * **DEC. NAC. 277/2018.** Reglamentación de la Ley 27.401 de Responsabilidad Penal Empresaria.
B.O.N. 06/04/2018
- * **DEC. NAC. 263/2018.** Retiro Voluntario para Personal de la Administración Pública Nacional.
B.O.N. 03/04/2018
- * **DEC. NAC. 222/2018.** Prórroga del Régimen Administrativo para la Inscripción de Nacimientos establecido en el Decreto 160/2017 por el término de un año.
B.O.N. 14/03/2018
- * **DEC. NAC. 191/2018.** Establece la "Marca Argentina" como Marca Oficial de la República Argentina.
B.O.N. 9/3/2018
- * **D.N.U. 310/2018.** Decreto de Necesidad y Urgencia sobre Contribuciones Patronales.
B.O.N. 18/04/2018
- * **RESOLUCIÓN 89/2018 ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.** Régimen de Asignaciones Familiares. Movilidad de las Prestaciones. Disposiciones Generales. Ley N° 27.160. Movilidad. Valor.
B.O.N. 04/06/2018
- * **RESOLUCIÓN 218/2018 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA.** Resuelve bonificar el 100% del consumo a la Tarifa Social del gas.
B.O.N. 23/05/2018
- * **RESOLUCIÓN 6/2018 SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL.** Se determina el valor de la movilidad de las prestaciones del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
B.O.N. 17/05/2018
- * **RESOLUCIÓN 38/18 SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.** Procedimiento para la Comprobación y Juzgamiento de Infracciones a la Ley 24.557, sus normas complementarias y reglamentarias por parte de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) y Empleadores Autoasegurados (E.A.). Aprobación.
B.O.N. 11/05/2018
- * **RESOLUCIÓN 68/2018 – SEGURIDAD SOCIAL.** Programa 'ANSES VA A TU TRABAJO'. Creación
B.O.N. 3/05/2018
- * **RESOLUCIÓN 4.233/2018 AFIP.** Impuestos sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono. Ley N° 23.966, Título III, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones. Determinación e ingreso de los gravámenes. R.G. N° 2.250. Su sustitución.
B.O.N. 27/04/2018

JURISPRUDENCIA NACIONAL DESTACADA

*** LA CSJN DISPONE QUE LOS TRIBUNALES DEBERÁN TENER RAZONES DE IMPORTANCIA PARA APARTARSE DE LA DOCTRINA DE LA CORTE EN TEMAS ANÁLOGOS**

En el marco de una causa en la cual se reclama una indemnización en favor de hijos de exiliados durante la última dictadura militar, nacidos en el extranjero, revoca la sentencia que se apartó de los lineamientos de un precedente del máximo tribunal nacional que había reconocido la procedencia de tal derecho. Refiere que no obstante que las decisiones del alto tribunal se circunscriben a los procesos concretos que son sometidos a su conocimiento, la autoridad institucional de sus precedentes, fundada en la condición del Tribunal de intérprete supremo de la Constitución Nacional y de las leyes dictadas en su consecuencia, da lugar a que en oportunidad de fallar casos sustancialmente análogos sus conclusiones sean debidamente consideradas y consecuentemente seguidas tanto por la misma Corte como por los tribunales inferiores. En tal sentido, agrega que cuando en el supuesto caso a fallarse no resulta de manera clara el error y la inconveniencia de las decisiones ya recaídas sobre la cuestión legal objeto del pleito, la solución del mismo debe buscarse en la doctrina de los referidos precedentes.

Sentencia

Corte Suprema de Justicia de la Nación

22/05/2018

Id SAIJ: NV19910

Magistrados: Lorenzetti - Maqueda - Highton de Nolasco – Rosatti

“Viñas, Pablo c/ EN - M Justicia y DDHH s/ indemnizaciones - ley 24043 - art. 3”

*** LA CSJN DECIDIÓ QUE NO TODA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PARTICULAR PARA UNA EMPRESA REVISTE CARÁCTER LABORAL**

Corresponde dejar sin efecto la sentencia que tuvo por acreditado que un médico neurocirujano monotributista prestó servicios en el ámbito de un hospital en el marco de un contrato de trabajo en la que el tribunal a quo había afirmado en la sentencia recurrida que el contrato de locación de servicios no existe más en ningún ámbito del derecho y que quien intentara utilizarlo estaría desarrollando una conducta inconstitucional, dado que dicha afirmación es meramente dogmática y que no encuentra sustento en la legislación civil por cuanto al tiempo en que los litigantes se relacionaron contractualmente regía el artículo 1623 del Código Civil que preveía la posibilidad de contratación en los términos del contrato de locación de servicios y cuya vigencia es igualmente indiscutible al estar contemplada en los . Asimismo, tal aseveración se opone a la normativa laboral debido a que el propio artículo 23 de la LCT admite que la prestación de servicios arts. 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial se cumpla bajo una forma jurídica ajena a la legislación del trabajo, siendo la locación de servicios autónomos un contrato civil típico y habitual en el ámbito de los servicios profesionales.

Sentencia

Corte Suprema de Justicia de la Nación

24/04/2018

Magistrados: Lorenzetti (según su voto) - Maqueda (en disidencia) - Highton de Nolasco - Rosatti (en disidencia) – Rosenkrantz

Id SAIJ: FA18000034

“Recursos de hecho deducidos por la Asociación Civil Hospital Alemán y Rodolfo Federico Hess (CSJ 9/2014) (50-R)/CS1) y por Médicos Asociados Sociedad Civil (CSJ 5/2014) (50-R)/CS1) en la causa Rica, Carlos Martín c/ Hospital Alemán y otros s/ despido”.

*** LA CSJN ADVIRTIÓ DEFICIENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y REQUIRIÓ QUE EN 30 DÍAS SE ESTABLEZCAN PLAZOS CIERTOS Y FUNDADOS DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA SENTENCIA**

Seguimiento de la ejecución de la sentencia dictada el 8 de julio de 2008 - Decisión que condenó al Estado Nacional, a la Provincia de Buenos Aires, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo ("ACUMAR") a cumplir con el Plan Integral de Saneamiento Ambiental ("PISA") - Incumplimiento de las mandas que conforman el Plan Integral de Saneamiento destinado a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la cuenca, recomponer el ambiente de la cuenca en todos sus componentes (agua, aire y suelos) y prevenir los daños al ambiente con suficiente y razonable grado de predicción - Constatación, a 10 años de la sentencia, del bajo nivel de cumplimiento - Audiencia pública en el marco del seguimiento de la ejecución de la sentencia de la Corte - Deficiencias estructurales que persisten desde la primera audiencia realizada ante la Corte, y que constituyen evidentes impedimentos básicos para cumplir con el PISA - Marcada debilidad institucional de la ACUMAR que se traduce en un desempeño de escaso rendimiento - Falta de continuidad en la ejecución de los proyectos - Inestabilidad de los cargos directivos - Impotencia para efectuar correcciones - Insuficiente sistema de medición del nivel de cumplimiento de la sentencia - Demoras en el desarrollo de las obras - Bajo cumplimiento de la relocalización de villas y asentamientos precarios - Delicada situación social de marginalidad y pobreza - Falta de confección del mapa de riesgo sanitario ambiental - Se requiere que ACUMAR presente a la Corte en el término de 30 días los plazos ciertos de cumplimiento - Cada plazo deberá ser fundado de manera separada sobre la base de datos actuales.

Sentencia

Corte Suprema de Justicia de la Nación

12/04/2018

Magistrados: Lorenzetti - Maqueda - Highton de Nolasco - Rosatti - Rosenkrantz

FAL CSJ 1569/2004 (40-M)

"Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo)".

*** LA CSJN REVOCÓ LA ABSOLUCIÓN DE DOS MILITARES ACUSADOS DE FUSILAR A TRES PRESOS POLÍTICOS CAUTIVOS EN CÓRDOBA EN EL INVIERNO DE 1976**

Delitos de lesa humanidad - Imprescriptibilidad - Interés de la sociedad por conocer la verdad de los hechos y castigar a los responsables - Recursos del Ministerio Público Fiscal y de la querrela contra la decisión que confirmó las absoluciones - Valoración de la prueba en forma fragmentaria - Omisión de valorar el contexto de grave impunidad que imperaba - Falta de debida fundamentación al omitir toda consideración sobre un extremo conducente para la correcta solución del asunto - Se deja sin efecto el pronunciamiento.

Sentencia

Corte Suprema de Justicia de la Nación

10/04/2018

Magistrados: Lorenzetti - Maqueda (según su voto) - Highton de Nolasco - Rosatti

CSJ 375/2013 (49-V)

"Videla, Jorge Rafael y otros s/ recurso extraordinario."

*** REVOCAN LA PROBATION CONCEDIDA EN FAVOR DE QUIEN SE HIZO CONOCIDO POR EL APODO DE EL GIGOLÓ**

Revoca la suspensión del juicio a prueba concedida en beneficio del imputado quien, con la utilización de identidades falsas y aparentando solvencia económica, conquistaba a sus víctimas y las convencía de que le entregaran importantes sumas de dinero, ocasionándoles un perjuicio patrimonial. El encartado se hizo públicamente conocido a raíz de las declaraciones televisivas de una de las damnificadas y, a partir de dicho testimonio, otras mujeres lo denunciaron. Señala que el representante del Ministerio Público Fiscal se había opuesto a la concesión de la probation, dada la gravedad de las imputaciones, la expresa negativa de las damnificadas, la presencia de un patrón en común entre las víctimas y porque las calificaciones iniciales podrían modificarse. Advierte que el juez de grado erró al descalificar la oposición fiscal como infundada, puesto que surge la necesidad de llevar a cabo un debate oral a los efectos de evaluar si en un caso como el presente, en el que se han imputado seis hechos, corresponde requerir una pena de efectivo cumplimiento.

Sentencia

Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional, Sala 2

Capital Federal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

21 de Mayo de 2018

Id SAIJ: NV19892

“Bazterrica, Javier s/concesión de suspensión del juicio a prueba”

*** PROHÍBEN POR 90 DÍAS LOS CORTES DE GAS A LOS USUARIOS QUE NO PAGUEN EL SERVICIO**

Hace lugar a la medida cautelar solicitada por la Asociación Consumidores Argentinos por 90 días y ordena a las prestatarias de gas de todo el país abstenerse de realizar cualquier corte o suspensión del servicio de gas por falta de pago. Considera oportuno aplicar el art. 3º ítem 3 de la ley 26.854 y dictar una medida diferente a la reclamada atendiendo a las situaciones más angustiantes que podrían estar padeciendo más gravemente los sectores más vulnerables.

Sentencia

Juzgado Federal de Dolores, Buenos Aires

21/05/2018

Id SAIJ: NV19878

“Consumidores argentinos - asociac. para la defensa, educación e información de los consumidores c/ P.E.N. y otros s/ acción declarativa de inconstitucionalidad”.

*** LEADING CASE: SE DECLARA LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY 14.997 DE ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27.348 COMPLEMENTARIA DE LA LRT**

Inconstitucionalidad de la Ley 14.997, en cuanto adhiere expresamente al régimen instituido por la Ley 27.348, pues delega en el poder administrador nacional su facultad jurisdiccional y la competencia que detenta en orden al dictado de la normativa procedimental aplicable.

1.- Corresponde decretar la inconstitucionalidad de la Ley 14.997 por resultar violatoria de lo dispuesto por los arts. 1, 5, 75 inc. 12, 121, 122 y 123 de la CN., y la consecuente inaplicabilidad al caso de los arts. 1, 2 y 3 de la Ley 27.348, que sustraen de la competencia judicial a las controversias por reclamos con sustento en las consecuencias dañosas ocasionadas por accidentes y enfermedades del trabajo.

2.- La Ley 14.997, en cuanto adhiere expresamente al régimen instituido por la Ley 27.348, delegando así en el poder administrador nacional su facultad jurisdiccional y la competencia que detenta en orden al dictado de la normativa procedimental aplicable, vulnera los arts. 5, 75 inc. 12 y 121 de la CN.

3.- Un punto que inhibe totalmente la adhesión de la Ley 14.997 es que a través de ella se produce una delegación de normas que no integran el denominado derecho común y que por lo tanto están solo reservadas a las provincias; así, adherir al tránsito obligatorio por las Comisiones Médicas (como instancia administrativa obligatoria) implica en la práctica un reconocimiento inadmisibles de facultades legislativas al Estado Federal Central, sobre materias procesales que no integran el derecho común, y que por ende son de lógica reserva provincial.

4.- La atribución de funciones jurisdiccionales a entes administrativos para dirimir controversias de naturaleza patrimonial entre particulares implica un doble quebrantamiento constitucional, ya que si, por una parte, produce la transgresión del principio que prohíbe al Poder Ejecutivo el ejercicio de funciones judiciales, por la otra transgrede abiertamente la garantía de la defensa en juicio a la persona y sus derechos.

5.- El trámite administrativo es un escabroso terreno que no tiene capacidad para abarcar las múltiples cuestiones tocantes a los reclamos por daños laborales, y la faz judicial es una mera revisión encorsetada por la etapa anterior y que constriñe a las partes y a los jueces.

6.- Es claramente inconstitucional una norma que pretende vedar el acceso a la justicia, a los trabajadores accidentados e incapacitados por causas laborales, cuando por el contrario debería facilitarles su acceso en aras a la efectivización de sus derechos vulnerados reforzando su protección por mandato constitución del art. 75 inc. 23 de la CN.

Sentencia

Tribunal del Trabajo de Olavarría, Sala/Juzgado: 2

12/04/2018

Cita: MJ-JU-M-110399-AR | MJJ110399 | MJJ110399

“Bravo Franco Damián c/ Provincia ART Sociedad Anónima s/ accidente de trabajo – acción especial”

*** FERTILIZACIÓN POST MORTEM. CRIOCONSERVACIÓN DE GAMETOS MASCULINOS POR SOMETIMIENTO A QUIMIOTERAPIA**

Un hombre que debía someterse a un tratamiento de quimioterapia que podía producirle esterilidad procedió a la extracción de una muestra de sus gametos para que su conviviente pudiera realizar un tratamiento de fertilización asistida. En el formulario de depósito de gametos, el padre de aquel firmó el invocando ser su tutor. Luego del fallecimiento del paciente, sus padres y la conviviente solicitaron autorización judicial para que se llevara a cabo el procedimiento de fecundación post mortem. La sentencia no le hizo lugar. La Cámara la confirmó.

Sentencia
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala B
03/04/2018
Cita Online: AR/JUR/12809/2018 - Por Thomson Reuters
"D., M. H. y otros s/ Autorización"

*** CONFIRMAN LA EXPULSIÓN DEL PAÍS DE UN EXTRANJERO CONDENADO POR VIOLENCIA DE GÉNERO**

Corresponde confirmar la orden de expulsión del país y la prohibición de su reingreso por el término de 8 años, dispuesta por la Dirección Nacional de Migraciones respecto de un ciudadano extranjero que fue condenado por un tribunal oral a la pena de tres años de prisión en suspenso, en orden a los delitos de amenazas coactivas, desobediencia, lesiones leves y amenazas simples, tras haberse acreditado que el imputado profirió amenazas a su mujer, la golpeó y continuó amenazando, además de violar una prohibición de acercamiento dispuesta por un juzgado civil. Asimismo, cabe destacar que el continuum de violencia delictual del recurrente se perpetúa en la actualidad, dado que si bien los hechos delictivos contra su familia han sido cometidos en el pasado y castigados con la pena descrita, existen elementos obrantes en el expediente que autorizan a inferir que el reproche y la ilicitud se mantienen en el tiempo presente.

Sentencia
08/03/2018
Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala II
Magistrados: José Luis Lopez Castiñeira - Luis María Márquez - María Claudia Caputi
Id SAIJ: FA18100002
"Hatamleh, Ahmad Mahmoud Fayyad C/ EN-M. Interior OP Y V-DNM S/ Recurso Directo DNM."

DOCTRINA

* Las modernas formas de correspondencia. La confidencialidad y el secreto industrial, y su incorporación como prueba en juicio. Por Carreira González, Guillermo – Garé, Malena, Thomson Reuters, 31/05/2018. Cita Online: AR/DOC/432/2018.

* Enfoque práctico de la nueva ley 27,401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas. Por María del Sol Muñoz, EL DERECHO 22/05/2018.

* ¿Qué condiciones debe reunir la autorización de viaje del procesado sin prisión preventiva o excarcelado en el Código Procesal Penal de la Nación?. Por Horacio J. Romero Villanueva, EL DERECHO 15/05/2018

* El régimen patrimonial del matrimonio en el Derecho internacional privado argentino. Por Luciana B. Scotti, LA LEY 15/05/2018.

* Nuevas regulaciones del procedimiento administrativo nacional. Por Roberto E. Luqui, 02/03/2018.

* El anatocismo en el régimen del Código Civil y Comercial. Por Fulvio. G. Santarelli, LA LEY 25/04/2018.

- * La fórmula argentina en el cumplimiento de resoluciones internacionales. Por Patricio Maraniello, LA LEY 24/04/2018.
- * Derecho real de habitación especial del cónyuge supérstite. Por Mario O. Árraga Penido, LA LEY 19/04/2018.
- * La Corte Suprema. Por Horacio D. Rosatti, LA LEY 16/04/2018.
- * La responsabilidad civil legalmente presumida por fallecimiento, lesiones o incapacidad sobreviniente (conforme art.s 1745 y 1746 del Código vigente). Por Juan Francisco González Freire, EL DERECHO 11/04/2018.
- * El homicidio por precio o promesa remuneratoria (art. 80 inc. 3° del Código Penal). Por Julio E. Chiappini, EL DERECHO 10/04/2018.
- * El convenio regulador en el divorcio. Por Mauricio L. Mizrahi, LA LEY 03/04/2018.
- * El movimiento hacia la oralidad en el proceso civil y comercial. Por Andrés Antonio Soto, LA LEY 28/03/2018.
- * Los denominados conjuntos inmobiliarios y el Código Civil y Comercial. Por Domingo C. Cura Grassi y Belén Pantaleón, EL DERECHO 26/03/2018.
- * Porción legítima, acción de entrega o complemento, y situación de los que han poseído la cosa durante diez años. Por Jorge A. M. Mazzinghi, LA LEY 26/03/2018.
- * Valoración de la conducta defensiva en la determinación de la afectación al derecho a ser juzgado en plazo razonable en un fallo reciente de la Corte Suprema de la Nación. Por Juan Fernando Gouvert, EL DERECHO 21/03/2018.
- * Las asambleas en el régimen de propiedad horizontal según el Código Civil y Comercial. Por Gabriela A. Iturbide, LA LEY 21/03/2018.
- * La rescisión unilateral de los contratos de larga duración y el deber de renegociar. Por Andrés Sánchez Herrero, LA LEY 19/03/2018.
- * El instituto de la “prescripción” en materia de responsabilidad civil. Cómputo del plazo y normas aplicables en función del nuevo Código. Por Juan Francisco González Freire, EL DERECHO 14/03/2018.
- * Derecho Patrimonial de familia. Desafíos pendientes. Por Graciela Medina, LA LEY 13/03/2018.
- * Derechos reales de adquisición en el Código Civil y Comercial. Por Leopoldo L. Peralta Mariscal, LA LEY 08/03/2018.
- * El plazo de lanzamiento: Artículo 1223 del Código Civil y Comercial. Por Julio Chiappini, EL DERECHO 08/03/2018.

LEGISLACIÓN PROVINCIAL

- * **LEY 1745-Q.** Sustituye el Artículo 6° de la Ley N° 1148-Q.
B.O.P. 28/05/2018
- * **LEY 1727-E.** Consolida las leyes sancionadas y publicadas desde el 01/01/2017 al 31/12/2017 y todas aquellas que se vean afectadas por éstas enumeradas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente ley. Se incorpora al Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, Ley N° 1260 -E, la normativa resultante de la consolidación mencionada.

B.O.P. 24/05/2018

* **LEY 1749-Q**. Abroga la Ley N° 426 -Q.

B.O.P. 23/05/2018

* **LEY 1724-Q**. Fe de Erratas. Modifica el artículo 5° de la Ley N° 1724-O (Aplicación del Sistema de Fragancia instrumentado mediante Ley N° 1465-O a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Juan, Departamentos de Jáchal e Iglesia, a partir del 1 de Marzo de 2018).

B.O.P. 22/05/2018

* **LEY 1746-J**. Aprueba el convenio marco de colaboración celebrado el 4 de septiembre de 2017 entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas; el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación; y la Agencia de Calidad San Juan.

B.O.P. 21/05/2018

* **Ley 1744-I**. Crea el Programa de Incentivos Fiscales a la Inversión Productiva en la Provincia de San Juan (PROGRAMA) que tiene por finalidad apoyar la inversión, el empleo y el desarrollo sustentable de la Provincia de San Juan.

B.O.P. 21/05/2018

* **LEY 1751-I**. Incorpora el inciso w) del art. 130 de la Ley N° 151-I (Código Tributario Provincial). Modifica el Artículo 53 de la Ley N° 1698-I.

B.O.P. 18/05/2018

* **LEY 1750-I**. Exime pago de los aportes establecidos en la Leyes Provinciales N° 863-A, 789-A y 1181-A.

B.O.P. 18/05/2018

* **LEY 1732-A**. Modifica la Ley de Ministerios N° 1101-A.

B.O.P. 11/05/2018

* **LEY 1728-P**. Declara Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú, al año 2018.

B.O.P. 20/04/2018

* **LEY 1729-N**. Modificaciones al Código Electoral de la Provincia de San Juan.

B.O.P. 20/04/2018

* **LEY 1726-I**. Se acuerda préstamo para auxilio financiero a los Municipios de la Provincia. Ley de Necesidad y Urgencia.

B.O.P. 21/03/2018

* **LEY 1721-Q**. Aprueba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Mutua, Acta Complementaria y Acta de Entrega, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública de San Juan, y la Municipalidad de Caucete.

B.O.P. 06/03/2018

* **LEY 1725-J**. La Presente ley tiene por objeto el fortalecimiento económico y productivo de la Provincia, a través del aprovechamiento racional de los inmuebles rurales pertenecientes al dominio privado del Estado Provincial.

B.O.P. 06/03/2018

FALLOS DE LA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Los fallos de la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan (P.R.E. 2016/2017) están disponibles para su consulta en la

Web institucional en la pestaña *Servicios*, Opción *Fallos de la Corte*.
